

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 149



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

58º año

6 de mayo de 2015

Sumario

I *Resoluciones, recomendaciones y dictámenes*

RECOMENDACIONES

Banco Central Europeo

2015/C 149/01

Recomendación del Banco Central Europeo, de 27 de marzo de 2015, al Consejo de la Unión Europea, sobre los auditores externos del Deutsche Bundesbank (BCE/2015/14)

1

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2015/C 149/02

Tipo de cambio del euro

2

ES

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión Europea

2015/C 149/03	Convocatoria de propuestas y actividades relacionadas en virtud del plan de trabajo de 2015 de la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno 2	3
---------------	--	---

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2015/C 149/04	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.7551 — Advent/Hypo Group Alpe Adria AG) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	4
---------------	---	---

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 27 de marzo de 2015

al Consejo de la Unión Europea, sobre los auditores externos del Deutsche Bundesbank

(BCE/2015/14)

(2015/C 149/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular su artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Deutsche Bundesbank, Ernst & Young AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft, expiró tras la auditoría del ejercicio de 2014. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2015.
- (3) El Deutsche Bundesbank ha seleccionado a KPMG AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft como auditor externo para los ejercicios de 2015 a 2020.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que KPMG AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft sea nombrado auditor externo del Deutsche Bundesbank para los ejercicios de 2015 a 2020.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 27 de marzo de 2015.

El presidente del BCE

Mario DRAGHI

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

5 de mayo de 2015

(2015/C 149/02)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1117	CAD	dólar canadiense	1,3440
JPY	yen japonés	133,92	HKD	dólar de Hong Kong	8,6169
DKK	corona danesa	7,4647	NZD	dólar neozelandés	1,4822
GBP	libra esterlina	0,73500	SGD	dólar de Singapur	1,4862
SEK	corona sueca	9,3284	KRW	won de Corea del Sur	1 204,72
CHF	franco suizo	1,0376	ZAR	rand sudafricano	13,3938
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	6,8950
NOK	corona noruega	8,4475	HRK	kuna croata	7,5878
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	14 526,52
CZK	corona checa	27,362	MYR	ringit malayo	4,0166
HUF	forinto húngaro	301,70	PHP	peso filipino	49,623
PLN	esloti polaco	4,0182	RUB	rublo ruso	57,1600
RON	leu rumano	4,4308	THB	bat tailandés	37,131
TRY	lira turca	3,0169	BRL	real brasileño	3,4318
AUD	dólar australiano	1,4119	MXN	peso mexicano	17,1652
			INR	rupia india	70,5142

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas y actividades relacionadas en virtud del plan de trabajo de 2015 de la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno 2**(2015/C 149/03)**

Por la presente se notifica la convocatoria de propuestas y actividades relacionadas en virtud del plan de trabajo de 2015 de la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCH 2 JU).

El plan de trabajo, incluidos los plazos y presupuestos para las actividades, puede consultarse en el sitio web del Portal del Participante (<http://ec.europa.eu/research/participants/portal>) junto con información sobre las modalidades de la convocatoria y actividades relacionadas así como orientación para la presentación de las propuestas. Toda esta información se actualizará cuando proceda en el mismo Portal del Participante.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.7551 — Advent/Hypo Group Alpe Adria AG)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2015/C 149/04)

1. El 28 de abril de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Advent International Corporation («Advent», Estados Unidos de América) adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la empresa Hypo Group Alpe Adria AG («HGAA», Austria), mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Advent: inversor mundial en capital inversión en diversos sectores, entre los que se incluyen medios de comunicación, comunicación, servicios financieros, tecnología de la información, minorista, industrial y farmacéutico;
 - HGAA: empresa compuesta por una red de bancos dedicados a: i) negocios bancarios cuya clientela se compone de particulares, empresas y el sector público y ii) negocios de arrendamiento financiero en el sureste de Europa, incluidas Croacia y Eslovenia.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del n° de referencia M.7551 — Advent/Hypo Group Alpe Adria AG, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

